

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a los personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.687

ARCADIO FERRER, Salvador; comparecerá ante la Sección cuarta de esta Audiencia de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de designar Letrado que le defienda en la causa seguida a su instancia contra Gabriel López Mantorras, por estafa, apercibido que de no verificarlo se le designará del turno de oficio.

15820

3.688

BUSTILLO RAMOS, Maruja; comparecerá ante la Sección tercera de la Audiencia de Madrid a fin de hacer efectiva la indemnización de 250 pesetas ha que fue condenado en sentencia dictada en la causa que se le siguió por delito de hurto.

15825

3.689

CUESTA CALLEJON, José; de treinta y nueve años, casado; domiciliado últimamente en Luzón (Guadalajara); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por tenencia de armas de fuego sin autorización, instruida por dicho Juzgado contra Antonio Caegües Valdés.

15840

3.690

EL CONOCIDO por "Pepe el de la Novia"; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta al objeto de recibirle declaración en sumario que bajo el número 68 del año actual se instruye por atentado.

15838

3.691

ESTEBAN COLLADO, Mariano; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de esta Corte dentro del término de diez días, a ratificarse en el escrito de su representación, por el que desiste del ejercicio de las acciones civil y penal en causa por estafa, en el que es actor, bajo el apercibimiento que de no comparecer se continuará el curso del procedimiento.

15823

3.692

FERNANDEZ LOBATO, Soledad; hija de Francisco y de Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45; comparecerá el día 25 de Octubre actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otra.

3.693

FERNANDEZ JAEN, José; de cincuenta y cuatro años, soltero, del campo, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Ubrique, Carril, número 20; comparecerá con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, ante este Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XIII, el día 21 de Octubre actual, a las diez horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acreditado contra el mismo y otro sobre mendigar en estado de embriaguez, molestando a los transeúntes; en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que haya lugar.

15828

694

FERRANDIZ VELISTERFE, Rafael; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia de Madrid, con el fin de hacerle saber la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió por el delito de lesiones, según lo preceptuado en el artículo 7.^o de la Ley sobre Condena condicional, apercibiéndole que, de no verificarlo, será excluido de dichos beneficios.

15921

3.695

GALOTE Y CASETE, Carmen, y su padre, José Galote; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 8; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración y ofrecer el procedimiento al último, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 371 del corriente año.

15833

3.696

GARCIA REINA, Soledad; de diez y seis años de edad, hija de Alfonso y de Regina, natural del Puerto de Santa María, domiciliada últimamente en la misma ciudad, calle Moleros, número 11; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XIII, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, el día 21 de Octubre actual, a las diez horas y veinte minutos en punto de su mañana, para la celebración del juicio

de faltas acordado contra la misma, por ofensas a la moral, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que haya lugar.

15880

3.697

GONZALEZ MONTERO, Juan; de treinta y tres años, soltero, de profesión del campo, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Ubrique; comparecerá con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, ante este Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XIII, el día 21 de Octubre actual, a las diez horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acreditado contra el mismo y otro sobre mendigar en estado de embriaguez, molestando a los transeúntes; en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que haya lugar.

15839

3.698

GONZALEZ PASTOR, Carlos; soltero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yeseras, número 9; condenado por malos tratos, juicio número 4.495 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuentarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.699

GONZALEZ SERRANO, Francisco; hijo de Antonio y de Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 43, cuarto izquierdo; comparecerá el día 18 de Octubre actual, a las 10 y 1/2, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

3.700

HERREROS IZQUIERDO, Lucía; y su actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia de Madrid, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, General Castaños, número 1, con el fin de hacerle saber la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que por delito de hurto se le ha seguido, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será excluida de dichos beneficios.

15922

3.701

LAMELAS FRANCO, Jesús; de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, paradero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 54; se le cita para que el día 22 de Octubre actual, a las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte,

te, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.842, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.702

LOPEZ DELGADO, doña Encarnación; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, a fin de manifestar si desea continuar ejercitando las acciones que correspondían a su difunto hijo en la apelación al mismo admitida contra el auto de 1º de Marzo de 1922 que denegó la reforma de la providencia de 10 de Enero anterior por la cual se declaró no haber lugar a cierta solicitud deducida por el apelante en la causa seguida a su instancia contra Miguel López García por el delito de lesiones, y, en su afirmativo, designe Abogado y Procurador en término de diez días que la defienda y represente en este recurso. 15919

3.703

Los herederos de D. Nicolás Felipe Marcos comparecerán por medio de Abogado y Procurador, si vieren conveniente, dentro del término de diez días, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, a sesionar las acciones que puedan corresponderles en la causa seguida a instancia del expresado D. Nicolás Felipe Marcos por estafa atribuida a la Compañía de Urbanización y a la Cooperativa de la Ciudad Lineal, bajo apercibimiento de tenerles por decadidos sus derechos. 15924

3.704

MARTINEZ, Frutos; chispero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 10 provisional; comparecerá el día 25 de Octubre actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él mismo.

3.705

MARTINEZ SANCHEZ, Florentino; hijo de Florentino y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle Menéndez Valdés, número 43, portería; comparecerá el día 23 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.706

PEREZ MOLINA, Maximino Antonio; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, a fin de designar nuevos Leirado y Procurador que le defienda y represente en la apelación interpuesta por el mismo en causa seguida a instancia de D. Damián Mateo por estafa,

bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido del recurso. 15927

3.707

PINEDA PEREZ, Casimiro (los herederos); comparecerán dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, a defender los derechos o acciones que puedan corresponderles en la causa seguida contra Jesús Faustino Andrés García por el delito de homicidio por imprudencia, apercibidos que, de no verificarlo dentro del expresado término, se dictará auto sobreseyendo provisionalmente la mencionada causa, conforme ha solicitado el Ministerio fiscal en el acto de la vista previa que determina el artículo 632 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 15926

3.708

SEGARRA PEREZ, Pedro; de veintidós años de edad, soltero, sin ocupación; domiciliado últimamente en Madrid, calle Alvarado, número 11, bajo; se le cita para que el día 22 de Octubre actual, a las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.916, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.709

SAAVEDRA, Pedro; gitano; domiciliado últimamente en la Argolla del Pinoso; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, al objeto de recibirla declaración, ofrecerle la causa en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 129 del año 1924 por el delito de muerte de su hijo Andrés Saavedra Salguero. 15935

3.710

VERDICES GARCIA, Agustín; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración sin juramento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 631 del corriente año. 15934

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Ayentes de la Policía judicial procedan a la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicha Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

11.920

AGUSTIN BORDAS, Antonio; natural de Davignac (Francia), de cuarenta años de edad, hijo de Juan Bautista y de Margarita, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del resto bueno, viste traje negro, usado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 5, primero derecha; procesado por estafa en causa número 181 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 15919

11.921

ALONSO RODRIGUEZ, María de la Encarnación; conocida por Trinidad Alonso Rodríguez, natural de Granada, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Antonio y de Dolores, y vecina de Jerez de la Frontera, en el barrio de la Plata; domiciliada últimamente en la Línea de la Concepción; procesada por robo en causa número 32 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; proviniéndola que de no comparecer será declarada en rebeldía. 15397

11.922

CORTES MORENO, Juan; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 139 de 1924, por violación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15899

11.922 bis.

DOMINGUEZ PEREZ, José; de diez y nueve años, soltero, labrador, hijo de Serafín y de Adelaida, natural y vecino de Cambela, pueblo donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bolo, para notificárle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión, por consecuencia de sumario que se instruye por el mencionado delito, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes. 15964

11.923

DOMINGUEZ ZARIQUIEY, Elías; hijo de Valero y de Babila, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, cantero, natural de Caparroso, vecino de Pamplona, en paradero ignorado, cuyas señas particulares, defectos físicos que pueda tener, el traje que use se descubren; procesado en causa sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Pamplona para ser reducido a prisión si no presta la fianza de 500 pesetas que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15908

11.924

ESPINOSA MORENO, Cipriano Mariano, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Bonales (Jaén), hijo de Manuel y de Adelaida, domiciliado últimamente en dicha villa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén) en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, por virtud de orden de la Superioridad, en que así lo manda, dinanante de la causa número 9 de 1924, seguida en su contra sobre lesiones, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15936

11.925

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión latiero, de diez y seis años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser declarado rebelde.

15939

11.926

FONSECA, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 20, principal, y después en la de Santa Isabel, 43, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Haciendo de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antón, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye bajo el número 417 del corriente año.

15950

11.927

FONSECA, Manuel; natural de Entrín, partido de Bande, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

15958

11.928

GARRIGA CASABOSCH, Ricardo; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintinueve años, hijo de Nicolás y Amalia, cuyo actual paradero del mismo se ignora; procesado por sumario sobre daños y lesiones, bajo el número 19 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich a los fines de la pri-

sión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

15965

11.929

GIMENEZ MONTOYA, Aniceto; de treinta años, soltero, hijo de Rafael y Narciso, natural de Surriá, cestero, ambulante, estatura regular, color moreno y con marcas de viruelas; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse en prisión en la cárcel de Estrada por consecuencia de sumario sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15943

11.930

GONZALEZ VALDES, Federico; natural de Uña, partido de San Vicente de la Barquera, hijo de Agapito y de Angela, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y ocho años; domiciliado en Huelva, Venta Isla Chica; procesado por hurto en causa número 243 de 1913; Antonio Eguiluz Devil, natural de Cádiz, partido judicial de Herrerías, hijo de Justo y de Delina, de estado soltero, profesión camarrero, de veintiséis años de edad; domiciliado en Huelva, Venta Isla Chica; procesado en la causa expresada, y Antonia Molina Vega, natural de Badajoz, hija de Manuel y Carmen, de estado soltera, de treinta y siete años de edad; domiciliada en Huelva, calle Carreruela Odíel, número 117; procesada en la expresada causa. Los tres referidos procesados comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Huelva en término de diez días para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

15941

11.931

GUERRA TADEO, Pedro; hijo de Ruperto y de María, natural y vecino de Villarramiel (Frechilla), de estado soltero, profesión arriero, de veintinueve años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz pequeña, boca firme, color moreno, barba poblada, viste blusa negra, pantalón de pana y alpargatas blancas; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. García Lillo), a fin de constato de terminación.

15963

11.932

LOPEZ ALVAREZ, Raúl; natural de Santa Isabel de las Lajas (Cuba). de treinta y un años de edad, hijo de José y de Manuela, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico 29; procesado por estafa en causa número 175 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

15946

11.933

MARTINEZ CASTANON, José;

tual de Turón (Oviedo), de veinticuatro años de edad, hijo de Salvador y de Regina, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz larga, color del rostro bueno, viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 12, Pensión Valmaseda; procesado por estafa en causa número 616 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

15947

11.934

MARSA SOLDEVILA, Enrique; de quince años de edad, natural de Sed de Urgel, hijo de José y de Adriana; procesado en causa por disparo de arma de fuego y robo, números 10 y 99 de 1924; se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

15960

11.935

MORENO MOLINA, Manuel; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Ayamonte y vecino de Huelva, calle Conqueror, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 3 de 1924 por hurto de caballerías, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

15912

11.936

OREGA PAZ, Gregorio; de veintidós años de edad, hijo de Fidel y de Dionisia, soltero, jornalero, natural de Tordesillas y últimamente domiciliado en Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle el auto de procesamiento, dictado en causa que se le sigue bajo el número 99 de 1924 por el delito de hurto, indagarle y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

15959

11.937

PENEDO GARCIA, Concepción; natural de Garballino, provincia de Orense, de estado soltera, profesión dulcería, de veintiocho años, hija de Benito y de Manuela; domiciliada últimamente en ignorado paradero; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndola que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

15957

11.938

PUJOL PUJOL, Emilio; natural de Vilassó de Mar, de estado casado, profesión chófer, de veintiocho años de edad, hijo de Jaime y de Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones, sumario número 463 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Secretaría del señor Guardiela.

15936

11.939

RIBAS LLONCH, Simón; de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Simeón y de Francisca, profesión "chauffeur", natural de Monistrol, domiciliado últimamente en Valle; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valls o cárcel del partido, para constituirse en prisión, por teoría acordada en causa que por quebrantamiento de depósito número 47 de 1924 se le sigue, apercibido que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

15918

11.940

RODRIGUEZ PEREZ, Andrés; de cuarenta años, hijo de José y de María, casado con María, albañil, natural de Santa Brígida (Gran Canaria), vecino de Las Palmas; domiciliado últimamente en la calle de San Roque, sin instrucción; comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra él mismo en el sumario número 37 de este año, por estafa y hurto.

15916

11.941

GORTA CLOTETT, Enrique; natural de Tivenella, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós a treinta y un años, de estatura baja, moreno, ojos oscuros, le faltan dos dientes en la mandíbula superior, y cuyo actual paradero del mismo se ignoran; domiciliado últimamente en Torrelló; procesado por sumario sobre hurto de cobre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

15966

11.942

SAN JOSE MARTINEZ, José; natural de Vallecas (Madrid), de veintiocho años de edad, hijo de Angel y de María, soltero, cerrajero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro dorado, visto petríficamente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 9; procesado por hurto en causa número 102 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

15948

11.943.

SANCHEZ ROMERO, Juan, (a) Cojo Rota; natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de profesión panadero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Rosalía; domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, número 12; procesado por atentado en causa número 33 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

15936

11.944

SANTANA VEGA, José; de diez y nueve años, soltero, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Las Palmas, vecino de Santa Cruz de Tenerife, chauffeur, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto por el que se decreta su prisión provisional en el sumario número 82 de este año, por hurto.

15917

11.945

SANTOS RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, Gràcia, 134, cuarto 1; procesado por hurto en sumario número 667 de 1924, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de dicha capital por tener decretada la prisión.

15937

11.946

SANTOS TORRES, Antonio de; de treinta años, casado, barbero, natural de La Guardia y vecino de Cuadrazaís, distrito de Sabugal (Portugal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeres para notificarle una resolución judicial y gallegarle unos objetos que figuran ocupados en el sumario número 32 de 1924, seguido contra él mismo por tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

15961

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

ALICANTE

En el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 12.641,78 pesetas, hoy incidente de excepción dilatoria de falta de personalidad en el actor, promovido en este Juzgado por D. Angel Herrero Salmerón, contra D. Luis Díaz Pagés, se presentó escrito acompañándose certificación acreditativa de haber fallecido este último con fecha 10 de Mayo último,

en la que se consigna que en el acto del óbito estaba casado con doña Virginia Alamedia Marín, no habiendo dejado sucesión; y la Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia territorial de Valencia, con fecha 4 de los corrientes, acordó enterar a los herederos de dicho Sr. D. Luis Díaz Pagés de la existencia del pleito referido, y se les requirió a fin de que se personen ante dicha Audiencia debidamente representados dentro del término de diez días.

Expedida orden a este Juzgado por la Superioridad para la práctica de tales diligencias entre las llevadas a efecto, aparece que uno de los herederos de dicho D. Luis Díaz Pagés lo es su hermano don Vicente Díaz Pagés, casado con D. Faustino Díaz, que fue nombrado Maestro de la escuela Nacional de Fier de Rey, en Villardebés, parroquia judicial de Verín, la cual señora no ha sido habida, y se ha acordado hacerla la notificación y requerimiento ordenando por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

A los fines expresados — para que sirva de notificación y requerimiento a dicha Valentina Díaz Pagés, a la cual se aprecia que si dentro de diez días no comparece ante la Sala de lo civil de la Audiencia de Valencia le parará el perjuicio que hubiere lugar, por virtud de lo mandado, firmo el presente en Alicante a 23 de Septiembre de 1924.— Domingo García.

JG 212

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia del partido de Almendralejo.

Por el presente se hace saber que por el Procurador D. Ramón Patricios, en nombre de D. José Alcántara Barroso, se ha presentado escrito fundamentado en el que se solicita la declaración de presunción de muerte de los hermanos de su representado, D. Manuel y D. Andrés Alcántara Barroso, y de la esposa de este último, doña Ignacia Corves Martínez, todos los cuales hace más de treinta años que se ausentaron de esta ciudad, en la que tenían su domicilio, sin que se haya tenido noticia alguna de ellos desde su partida.

En dicho escrito se ha acordado por providencia de ayer emplazar a todos los que se crean con derecho para oponerse a dicha declaración, por medio de los oportunos edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia, así como al Sr. Fiscal, en representación de los ausentes, para que dentro de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, en cuya virtud se expide el presente.

Almendralejo, 2 de Septiembre de 1924.—El Juez, Arturo Suárez.—Ante mí, Lic. Jesús Cadenas.

X—2382

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de 22 del actual, dictada en méritos de expediente sobre extravío de valores, instado por la Sociedad Anónima Banca Arpús, por el

presente se hace público que la referida denuncia se refiere al extravío de los obligaciones al portador, de la Deuda municipal de Barcelona, al 4 1/2 por 100 anual, emisión de 1922, de las siguientes series y números:

Serie B, de valor nominal 500 pesetas cada título, números 210.111, 210.481, 210.622, 210.624 y 625, 213.529, 213.982, 214.552 a 554, 214.876, 214.884, 215.979, 216.538 a 539, 217.129, 217.431, 217.604 a 605 y 217.739; total, 20 títulos.

Serie E, valor nominal 250 pesetas cada título, número 4.232, 6.192 a 195, 5.835 a 337, 6.703, 7.719 a 720, 8.274 a 276, 8.890, 11.293 a 11.321 y 13.875 a 13.892; total, 62 títulos.

Serie F, valor nominal 100 pesetas cada título, números 16.919 a 924, 26.432 y 39.026 a 027, total seis títulos, y que se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos extraviados.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Cándido García.

X—2881

CERVERA DE PISUERGA

El Sr. D. Inocencio Iglesias Álvarez, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora en la demanda incidental promovida por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante a nombre y en representación de doña Lucila de la Roza González, asistida de su esposo D. Cipriano Blancco Martín, domiciliada en las Minas de Vergaño, de este partido judicial, contra la Sociedad Anónima Hulleras de Vergaño, cuyo actual domicilio social se ignora, sobre que se la declare parte en sentido legal para establecer juicio ordinario de menor cuantía contra la supradicha entidad en reclamación de 2.000 pesetas, ha acordado admitir a tramitación la demanda promovida y conferir traslado de la misma al Sr. Abogado del Estado y a la demandada Sociedad Anónima Hullera de Vergaño, con emplazamiento para que dentro de nueve días comparezcan y contesten aludida demanda. Heviéndose a cabo tal emplazamiento por lo que a la Sociedad demandada se refiere, a medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer se seguirá el juicio tan sólo con la representación del Estado.

Y para el emplazamiento de la Sociedad Anónima Hulleras de Vergaño, expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga a 16 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JG—213

INFANTES

D. Francisco Serrano Pacheco, Juez de primera instancia de la ciudad de Infantes y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente de declaración de herederos, instado por el Procurador D. José Tomás Parra Pacheco, en nombre y representación de doña Carmen, doña Josefa y doña Máxima Arroyo y Chaparro, vecinas de Alcubillas, para que declare her-

redores de los bienes reservables que D. Angel Arroyo y Lirio heredó de su hija María Josefa Arroyo y Arroyo, tengo acordado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publique el presente edicto anunciando la muerte sin testar de D. Angel Arroyo Lirio, ocurrida el 2 de Marzo de 1922, en su domicilio de Alcubillas, a los cuarenta y ocho años de edad, de profesión propietario, sin quedar a su fallecimiento otros herederos en cuanto a los bienes que heredó de su hija María Josefa Arroyo y Arroyo, y pertenecientes reservables; que las tíes carnales de la menor, instantes de este expediente y llamando por el presente a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a rematarlo dentro de treinta días.

Infantes a 13 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Francisco Serrano Pacheco.

X—2877

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada en 16 del corriente mes, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, iniciada por D. Cándido, D. Fernando de la Soledad y doña Josefa de Bengoa y Arésti, contra D. José María Solís y Montoro, como administrador de la hacienda yacente de D. Juan de Ortúeta y Murgoitio; D. Luis Esteban en concepto de tutor de doña Elena Esteban y Fernández del Pozo y D. Javier y doña María Ortúeta y Murgoitio, sobre entrega de valores o abono de cantidades y otros extremos, de la que se confirió traslado a dichos demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero del repetido D. Luis Esteban, se le emplaza por medio de la presente en el referido concepto de tutor de la incapaz doña Elena Esteban y Fernández del Pozo, a los indicados fines, haciéndole saber que en mi Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos presentados, que le serán entregados en cuanto se persone en el juicio, previniéndole que, de no variar su situación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Felipe de Sande.

X—2879

MADRID—LATINA

En virtud de auto dictado en 4 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, a nombre de doña Valentina Rico Serrano y de D. Manuel Medina Rico, éste como defensor judicial de los menores D. Pedro, doña Carmen y D. José Medina Rico, se ha prevenido el juicio de ab intestato—acomodado a los trámites establecidos para el de testamentaria—de D. Luis Medina Rojas, natural de Montoro, de profesión Notario, que falleció en esta Corte el día 23 de Abril del corriente

año, y se ha decretado la intervención del caudal, limitada a formar judicialmente los inventarios.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los acreedores personales del causante y puedan venir al juicio si les conviene, dentro del plazo de quince días.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, se expide el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1924. El Secretario, P. S. Gregorio Ortega. N.º B.: el Juez, Miguel García.

X—2880

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos seguidos por D. Gregorio López y Téllez de Cepeda, contra D. Pedro Morales Blaya y D. Jacobo Morales Recio, sobre cobro de un crédito de 16.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento judicial seguido del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Fincas.—Una casa sita en esta capital y su calle del General Lacy, número 16, que consta de planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado. Linda al Este, en línea de fachada de 13 metros setenta y cuatro centímetros con dicha calle del General Lacy; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de 38 metros 20 centímetros, con solar propiedad de D. Francisco Pérez; por el testero, al Oeste, en línea de trece metros 95 centímetros, con resto del solar de que se segregó, y por la izquierda, entrando, al Sur, en línea de cuarenta metros y 40 centímetros, con el mismo solar, ocupando una superficie plana horizontal de 540 metros cuadrados, 88 decímetros, equivalentes a 6.966 pies cuadrados con 53 décimos de otro, de cuya superficie 5.474 pies están edificados y el resto destinado a patios.

Sale a tercera subasta sin sujeción a tipo. Se señala para el remate el día 31 del presente mes de Octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público por medio del presente, advirtiendo que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los que se interesen en ella, el 10 por 100 efectivo de las 375.000 pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 1º de Octubre de 1924.—El Secretario, Felipe González Berna.

bé.—V.º B.: el Juez de primera instancia, ilegible.

X—2872

—En virtud de lo mandado en providencia dictada en 26 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el ramo de exacción de costas impuestas a D. Eugenio Arenzana Escabarrí en los autos ejecutivos seguidos contra él mismo por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de D. Pío Sicilia Sola, se pone en venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, una participación de 25 por 100, o cuarta parte y una tercera parte de otra cuarta parte que pertenecean al D. Eugenio propietario de la mina de cobre denominada "Exposición", sita en el término de Almodóvar del Campo, y paraje llamado Cabezas del Garbanzal, en el valle de la Alcudia, compuesto de doce pertenencias, que comprenden 120.000 metros cuadrados de extensión; linda al Sur, Cabezas del Garbanzal; Este, camino de Puerto Suelto al de Nielfa y Millar del Acebuchal, paso y arroyo de los Morenos; Oeste, quinta del Llanillo, y Norte, un toril y tierras de Soiana de Alcudia; dista unos diez kilómetros de la estación del ferrocarril de Véredas sobre la línea general de Madrid a Badajoz, cuya mina tiene el número 2.372 del expediente administrativo, y ha sido tasada en la cantidad de 6.000 pesetas en su totalidad, y por consiguiente, las dos participaciones del D. Eugenio importan 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sucesión a tipo, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Almodóvar del Campo, y tendrá lugar en sus respectivas salas de Audiencia el día 8 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 2.000 pesetas, en que han sido tasadas las dos participaciones del D. Eugenio, y se brce constar que los títulos de propiedad de ellas, sellados por el Registro de Almodóvar del Campo, y que obran en dichos autos ejecutivos, quedan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924.
El Secretario, Esteban Uzquiza.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.

JC—214

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Pascual Diaz de la Cruz y Prieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Cipriano Casas Sánchez, en nombre y representación del vecino de esta villa D. Manuel Carreño Martín, sobre declaración de nulidad de una cláusula referente a un asiento hecho en el Registro de la Propiedad de

dad, contra quien se considere perjudicado, ha recaído una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Navalmoral de la Mata a 9 de Julio de 1924. El Sr. D. Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Cipriano Casas Sánchez, en nombre del vecino de esta villa don Manuel Carreño Martín, dirigidos por el Letrado D. Julián Domingo Martín, sobre declaración de nulidad de una cláusula referente a un asiento hecho en el Registro de la Propiedad de este partido, contra quien se considere perjudicado por tal declaración de nulidad.

Fallo que, declarando haber lugar a la demanda promovida por el Procurador D. Cipriano Casas Sánchez en nombre de D. Manuel Carreño Martín, contra quien se consideró perjudicado por la declaración de nulidad que en la misma se pide, debía declarar y declarar nula y sin ningún valor ni efecto la obligación de "no venderla, cambiaria ni enajenarla de ninguna manera porque la voluntad del testador es que no salga nunca de la familia" a que está afecta la finca descrita en el hecho primero del primer resultando de esta sentencia, quedando en lo demás subsistente la inscripción de expresada finca, consignada en el hecho segundo del mismo resultando, y debo mandar y mando que dicha inscripción, una vez que sea firme esta sentencia, se rectifique en este sentido, sin hacer especial condición de costas. Notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia del Territorio y a los rebeldes a quienes pueda perjudicar por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y tablero-anuncio de este Juzgado, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó.—Pascual Díaz de la Cruz y Prieto."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por ante la fe del Secretario judicial D. Lorenzo Sarmiento Ramos.

Y cumpliendo lo mandado, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Navalmoral de la Mata a 10 de Julio de 1924.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.—El Juez de primera instancia, Pascual Díaz de la Cruz y Prieto.

X—2833

ROTAVIA

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario judicial de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en los autos que se expresarán recayó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de la Rotava a 4 de Agosto de 1924. D. Juan Sanchez Real, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo

visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Cayetana Ortiz González, mayor de edad, propietaria y vecina de esta villa, bajo la dirección del Letrado don Jesús González García y la representación del Procurador D. Francisco Casanova Hernández, contra el Ministerio Fiscal, sobre que se declarare la presunción de muerte del ausente D. Antonio Julián Luis Pacheco.

Fallo que debo declarar, como declaro, la presunción de muerte solicitada del ausente D. Antonio Julián Luis Pacheco y sin hacer expresa declaración de costas.

Publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, no ejecutándose hasta después de seis meses, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunció, mando y firmó.—J. Sánchez Real."

Es conforme con su original a que me refiero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por el señor Juez, en la Rotava a 4 de Agosto de 1924.—Ante mí, Rafael H. Valencia.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Sánchez Real.

X—2874

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario judicial de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en el juicio que se expresó recayó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de la Rotava a 23 de Junio de 1924. D. Juan Sánchez Real, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Juan Pérez González, mayor de edad casado, labrador y vecino del Realito Alto, bajo la dirección del Letrado D. Jesús González García y la representación del Procurador don Francisco Casanova Hernández, contra el Ministerio Fiscal, sobre que se declarase la presunción de muerte de D. Luis, D. Pedro, doña Josefa y doña Catalina Pérez Méndez.

Fallo que debo declarar, como declaro, la presunción de muerte de los ausentes D. Luis, D. Pedro, doña Josefa y doña Catalina Pérez Méndez y sin hacer expresa declaración de costas.

Publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, no ejecutándose hasta después de seis meses, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunció, mando y firmó.—J. Sánchez Real."

Es conforme con su original a que me refiero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, visado por S. S., en la Rotava a 27 de Junio de 1924.—Ante mí, Rafael Hernández Valencia.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Sánchez Real.

X—2875

PALMA—CATEDRAL

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Antonio Roig Pieras, quedando acordado se haga saber a doña Ana Pieras, madre de éste, la inección de tal expediente, como también a las demás personas que formen la familia de aquél, a fin de que compareciendo en él, manifiesten, dentro de un mes, si quieren hacerse cargo del antedicho Roig y Pieras, bajo las responsabilidades que señala el Código penal, e insten, dentro de dicho plazo, lo que crean más conveniente a la reclusión definitiva de que se trata y siendo de domicilio desconocido los parientes del Roig, por la presente se les hace saber lo antes acordado, bajo apercibimiento que de no cumplirlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 17 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Sebastián Gazá.

JO—15632

PUEBLA DE ALCOCER

D. Atílano Lorente y González, Juez de instrucción de la villa de Fuebla de Alcocer y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido hallado el semoviente que al final se resalta, en la finca "Piedras Blancas", término municipal de Esparragosa de Lares, de la que es arrendatario el vecino de Villanueva de la Serena Esteban Pino Pérez, en cuyo poder está depositado provisionalmente dicho semoviente, se hace público por el presente edicto, a fin de que la persona que se considere dueña del repetido semoviente se persone en este Juzgado para hacer valer, previos los trámites legales, el derecho que le asiste.

Seños del semoviente.

Un mulo de siete años, castaño oscuro, dos dedos más de marca, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y una señal fresca en la tabla izquierda del cuello, y en la masa derecha un hierro con una señal, con la cola cortada, rabo sin hacer, con rozaduras del ataharre.

Puebla de Alcocer, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez, Atílano Lorente.

JO—15634

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D. Eduardo Gutiérrez, Director de la Sucursal del Banco de España, en esta plaza, contra la herencia yacente de D. Santiago Aznar Jerez, en reclamación de 7.500 pesetas, intereses y costas, ha dictado providencia con esta fecha acordando se emplace a D. Gerardo Pérez Cerdán, casado con doña Serapía Aznar, vecina que era de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Cadena, número 34, piso tercero, cuyo paradero se ignora, para que dentro del

improrrogable término de nueve días, a contar desde la última inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esa provincia, comparezca en los autos personándose en forma, haciéndole la advertencia de que las copias para el presentadas quedan reservadas en la Secretaría para entregárselas si se presentare; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 26 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. E. de D. Angel Arnau, P. H., Vicente Arregui.

X—2878

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUERA

D. Isidro de la Cruz Frutos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haberse declarado desierto el anterior concurso anunciado, por lo que se anuncia nuevamente dicha vacante a fin de que en concurso libre puedan solicitaria cuantas se crean con derecho y con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el Juzgado de Instrucción de Badajoz, dentro de los treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que no tiene otros emolumentos ni gratificaciones que los derechos de Arancel, y que con arreglo al último Censo consta esta población de unos 4.281 habitantes.

Albuera, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, Isidro de la Cruz.

JO—15883

HINOJOSA DE SAN VICENTE

Encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que en el término de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Talavera de la Reina.

Hinojosa de San Vicente a 21 de Septiembre de 1924.—El Juez, Nicomedes Resino.

JO—15745

ESGOS

D. Benito Pequeño y Garrido, Juez municipal de Esgos.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, D. Jesús Caballero Martí, se saca a concurso de traslación con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y complementarias por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta provincia, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

El censo de población de este Municipio es:

De hecho, 3.230.

De derecho, 3.740.

Esgos, 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, Manuel Pequeño.—De su orden, Ramón Labrador.

JO—15793

Don Manuel Pequeño y Garrido, Juez municipal de Esgos.

Hago saber: Que hallándose desierto la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se saca a concurso libre con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal.

El censo de población de este Municipio es:

De hecho, 3.230.

De derecho, 3.740.

Esgos, 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, Manuel Pequeño.—De su orden, Ramón Labrador.

JO—15792

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Juanes Rivas, por lesiones, y señalado con el número 1.080 de 1924 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Agosto de 1924; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Eugenio de Olavarrieta y Miuri, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Suárez Rivas.

Fallo que debo condenar y condeno a María Juanes Rivas a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, y notifíquesesta esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio de Olavarrieta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eugenio de Olavarrieta Miuri, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que hoy se.—Francisco Aldo-
cer de Loro."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Francisco Aldo-
cer.

JO—15794

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.962 de orden del año 1924, contra Joaquín Gallego, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Sr. Juez D. Emilio Aguado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Gallego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Gallego a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos del Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Gallego, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—15795

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.956, seguido en este Juzgado contra Asunción Pérez Pérez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre y año de 1924; D. Luis Navarro, Juez municipal del distrito de Universidad, vistos los diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Asunción Pérez Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Asunción Pérez Pérez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; publíquese esta

resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Navarro, y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Asunción Pérez Pérez, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Luis Navarro.

JO—15716

OLOCÁN

D. Francisco Navarro Bernard, Juez municipal de la villa de Olocán, provincia de Valencia.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal de población de hecho 1.135, y de derecho 1.240 almas, a fin de que los aspirantes que descripción Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Liria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Olocán, 25 de Septiembre de 1924.—

El Juez, Francisco Navarro.

JO—15838

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Emilio Acevedo Martínez de Velasco, Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer en la forma que se establece en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su pueblo.

3.º Certificación del Registro central de Penados de no haber sido procesado; y

4.º Certificación de exámen de aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.878 habitantes, y el Secretario goza, además de sus derechos con arreglo

a Arancel, de una consignación de 325 pesetas anuales para gastos de Secretaría, según consta en los presupuestos del Municipio de esta villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Puente del Arzobispo, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Emilio Acevedo.

JO—15839

VILLAMASAN

Don Vicente García Santander, Juez municipal de Villamasa.

Hago saber: Que por reunión de los que las venían desempeñando se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en forma en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que este término municipal se componer de 1.177 habitantes de hecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Villamasa, 26 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Vicente García.—El Secretario interino, Julio Llamas.

JO—15928

ZUCAINA

Don Francisco Igual Poidera, Juez municipal suplente de la villa de Zucaina.

Hago saber: Que habiéndose vacantes los cargos de Secretario en propiedad de este Juzgado y suplente del mismo, por no haberse presentado aspirantes a dichos cargos durante los treinta días por que anteriormente fueron anunciados, se abre nuevo concurso por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar en este Juzgado municipal dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Zucaina, 29 de Septiembre de 1924.—El Juez, Francisco Igual.—El Secretario interino, Juan Avila.

JO—15929